

novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «La Vall» ya existente, sito en Sabadell, carretera de Sabadell a Bellaterra (Barcelona), cuya ejecución supondrá la construcción de un nuevo edificio, que alberga once unidades de Educación General Básica con cuatrocientos cuarenta puestos escolares, con las aulas y espacios docentes complementarios.

El expediente ha sido promovido por don Luis Alegre Selga y don Antonio Aurell Armengol, en su condición de Consejero delegado y Apoderado respectivamente, de «Inmobiliaria de Promoción Escolar, S. A.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18269** REAL DECRETO 2246/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Valcárcel», en Vigo (Pontevedra).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social preferente, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Valcárcel», sito en la parcela 11-8 del Polígono de Goya, en Vigo (Pontevedra), cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro de dos unidades de Educación Preescolar y ocho unidades de Educación General Básica, con capacidad para cuatrocientos puestos escolares, que sustituirán por imperativo de la Orden de clasificación y transformación, al ya existente, y cuyo expediente ha sido promovido por doña Emilia Dolores Valcárcel Vitoria, en su condición de Directora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18270** REAL DECRETO 2247/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Amor Misericordioso», sito en Alfaro (Logroño).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Amor Misericordioso», sito en Alfaro (Logroño), dicha declaración de interés social, supone el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de clasificación condicionada, de dicho Centro, para conseguir así su clasificación definitiva en un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con trescientos veinte

puestos escolares, el expediente ha sido promovido por doña María Jesús Pagola Valerdi en su condición de Directora del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18271** REAL DECRETO 2248/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen», en Alfaro (Logroño).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Nuestra Señora del Carmen», en Alfaro (Logroño), cuya ejecución supondrá la posibilidad de clasificarse definitivamente en un Centro de Educación General Básica de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares.

El expediente ha sido promovido por don José Muñoz García, en su condición de Religioso, Hermano de las Escuelas Cristianas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ

**18272** REAL DECRETO 2249/1976, de 24 de agosto, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Escuelas Taber», en Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Escuelas Taber», en Barcelona, cuya ejecución supondrá la adaptación del Centro existente en un complejo de Educación General Básica de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares.

El expediente, ha sido promovido por don Francisco de Borja Aragay Prados, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Estudios «Taber».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEDEZ Y MENEDEZ